ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

Acta de liquidación del contrato de Prestación de Servicios **No. 217 DE 2025** celebrado entre **EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO Y FUNDACIÓN ACCIÓN SOCIAL DEL CARIBE -ASCVITAL R/L MARIA JOSE CASTILLA LOPEZ.**

Contratante:	Municipio de La Jagua de Ibirico
Contratista:	FUNDACIÓN ACCIÓN SOCIAL DEL CARIBE -ASCVITAL R/L MARIA JOSE CASTILLA LOPEZ.
Supervisor:	MOISÉS XAVIER PATERNINA VÁSQUEZ
Objeto:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVO DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS PERTENECIENTES A LA PLANTA DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO-CESAR.**
Valor del Contrato:	$ 325.884.000.
Valor total del contrato:	$ 325.884.000.
Plazo Inicial:	Siete (7) Meses.
Plazo Final:	Siete (7) Meses.
Fecha de inicio:	20 De Mayo De 2025.
Fecha de Terminación Inicial:	20 De Diciembre De 2025.
Fecha de Terminación Final:	20 De Diciembre De 2025.

En el municipio de La Jagua de Ibirico a los veintidós (22) días del mes de Diciembre de 2025, se reunieron **FUNDACIÓN ACCIÓN SOCIAL DEL CARIBE -ASCVITAL R/L MARIA JOSE CASTILLA LOPEZ** en Calidad de Contratista, y el señor **MOISES XAVIER PATERNINA VASQUEZ,** jefe de la Oficina de Talento Humano, en calidad de supervisor del contrato, facultado para la liquidación del presente contrato de acuerdo a lo contemplado en la Resolución N° 622 del 26 de Diciembre 2014, Articulo 1° numeral 1.2 de la etapa Contractual Literal C, y el Doctor **EDGAR ISAAC BELEÑO QUIROZ** como jefe de la Oficina de Contratación, de acuerdo a lo contemplado en la resolución N° 622 de fecha 26 de Diciembre de 2014, artículo 1°, numeral 1.3 de la etapa post contractual, parágrafo 4 con el propósito de liquidar por mutuo acuerdo el contrato más adelante descrito, y de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Que el **MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO** celebro el día trece (13) de mayo de 2025 con **FUNDACIÓN ACCIÓN SOCIAL DEL CARIBE -ASCVITAL R/L MARIA JOSE CASTILLA LOPEZ** el contrato de prestación de servicios **N° 217 de 2025** cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVO DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS PERTENECIENTES A LA PLANTA DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO-CESAR".**

SEGUNDA. Que mediante acta de Terminación del día veintidós (22) de Diciembre de 2025, se informó al **MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO** del cumplimiento de las obligaciones pactadas en la minuta del contrato.

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

TERCERA. Que el supervisor del **MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO** el Señor, **MOISES XAVIER PATERNINA VASQUEZ**, certifica que se ha cumplido con lo pactado en el contrato de prestación de servicios No. 217 - 2025, las garantías exigidas para la ejecución del contrato se encuentran a la fecha ajustadas a los límites de existencia y extensión del riesgo amparado, exigidos para avalar las obligaciones que se deben cumplir con posterioridad a la extensión del presente contrato.

CUARTA. Que el contratista para la presente acta aportó al Supervisor los siguientes documentos relacionados con las obligaciones del objeto contratado en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002:

A) Pago de salud y pensión (por el termino de ejecución del contrato).
El supervisor del contrato certifica que verificó y comprobó que se realizaron los pagos antes mencionados.

QUINTA. Que en las condiciones estipuladas en la cláusula séptima del contrato de Prestación de Servicios **N° 217 de 2025**, se estipuló la manera de efectuar la liquidación del contrato, y por lo tanto se da a través de la presente acta, cumplimiento efectivo a lo allí previsto.

SEXTA. Que el contratista presentó informe de ejecución, soportes de seguridad social, lo cual fue recibido y revisado a satisfacción por parte del supervisor y que de acuerdo al balance financiero se concluye lo siguiente:

Balance Financiero del Contrato.

CONCEPTO	VALOR	FECHA EGRESO	%
VALOR DEL CONTRATO	$ 325.884.000,00	N/A	100%
PRIMER PAGO	$ 35.604.999,89	PAGADO	10.92%
SEGUNDO PAGO	$55.569.998.72	PAGADO	17.05%
TERCER PAGO	$139.150.000,00	PAGADO	42,69%
CUARTO PAGO	$95.558.999,99	PENDIENTE POR PAGAR	29,32%
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	$95.558.999,99	AUTORIZADO PARA PAGAR	29,32%
VALOR EJECUTADO	$ 325.883.998.60	N/A	100,00 %
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ 1,40	N/A	0%

Frente a este informe, el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato, en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollaran efectivamente por las partes con base en la suscripción de la presente acta.

SÉPTIMA. De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente liquidación.

OCTAVA. Consecuentemente con lo aquí expuesto, previa verificación de los informes de ejecución y soportes de pago de seguridad social presentados según se indica en la minuta y presentación por parte del contratista y del supervisor de los siguientes documentos pertinentes para el pago:

a. Informe final del Supervisor y el contratista.
b. Acta de terminación.
c. Informe de actividades del contratista.
d. Cuenta de cobro y/o factura.
e. Pago de seguridad social.
f. Actas de entrada y salida de almacén.

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

El MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO cancelará al contratista **FUNDACIÓN ACCIÓN SOCIAL DEL CARIBE -ASCVITAL R/L MARIA JOSE CASTILLA LOPEZ**, la suma de **NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($95.558.999,99).**

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado a conformidad el contrato de prestación de servicio **N° 217 de 2025** cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVO DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS PERTENECIENTES A LA PLANTA DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO-CESAR".** y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones sin prejuicio de los requerimientos que llegasen a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

Para la constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron en el municipio de La Jagua de Ibirico a los veintidós (22) días del mes de Diciembre de 2025.

FUNDACIÓN ACCIÓN SOCIAL DEL CARIBE -ASCVITAL R/L MARIA JOSE CASTILLA LOPEZ
Contratista

MOISES XAVIER PATERNINA VASQUEZ
Jefe Oficina de Talento Humano
Supervisor

EDGAR ISAAC BELEÑO QUIROZ
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: MOISES XAVIER PATERNINA VASQUEZ- jefe de Oficina de Talento Humano

Revisó: MOISES XAVIER PATERNINA VASQUEZ- jefe de Oficina de Talento Humano

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico - Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co